



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 07.10.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001278

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		1.839,00-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	1.839,00	
TOTAL					1.839,00	1.839,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE REMUNERACIONES A CONTRATOS AG-DMSC

EXPEDIENTE No 0400000566

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	PAULO CAIZALUISA	SONIA ORTIZ
FECHA:	07.10.2021	28.10.2021	28.10.2021



Por un
Quito
Digno



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.11.2021

CENTRO GESTOR: ZA01A000 - Administración General

No. CERTIFICACIÓN: 1000019221

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021


CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AN	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2021	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	153,25
2021	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	100,00
2021	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	1.839,00
2021	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	232,63
2021	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	153,25
TOTAL						2.478,13

SON: DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES Y TRECE CENTAVOS (\$ 2.478,13)

DESCRIPCIÓN: AJUSTE A LA CERTIFICACION INICIAL DE CONTRATOS N° 1000057058 DE LA ADMINISTRACION GENERAL- DIRECCION METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS CONFORME HA PEDIDO FORMULADO EN MEMORANDO N° GADDMQ-DMRH-2021-0904-M.

EXPEDIENTE No 0100018447

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	PAULO CAIZALUISA	SONIA ORTIZ
FECHA:	04.11.2021	04.11.2021	04.11.2021



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2022-M

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Respuesta: Traspaso de Crédito por inhabilitación de partida vacante de Servidor Municipal 1, No. 10303, para contar con un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 1 en la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00904-M, de 20 de octubre de 2021, mediante el cual solicita a esta Dirección lo siguiente:

"(...) en atención al oficio Nro. GADDMQ-DMSC-2021-0636-OF de 13 de julio de 2021, mediante el cual el Ing. Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, solicita a la Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, la autorización para la inhabilitación de la partida presupuestaria No. 10303 correspondiente al Servidor Municipal 1, a fin de financiar un espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales.

La Administración General mediante sumilla inserta en la hoja de ruta Nro. GADDMQ-DMSC-2021-0636-OF de 13 de julio de 2021, dispone: "RRHH. - POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE, CONSIDERAR POLITICAS INSTITUCIONALES."

*La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite el informe técnico Nro. DMRH-UD-2021-0142-IT de 26 de julio de 2021, con **Criterio Favorable** para inhabilitar un puesto vacante de Servidor Municipal 1, partida presupuestaria 10303, con cuyo financiamiento se proveerá de un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, inserto en el memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00681-M de 27 de julio de 2019, para disposición de la Administración General.,*

La Administración General mediante sumilla inserta en hoja de ruta Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00681-M de 20 de septiembre de 2021, dispone: "DMRH. - por favor gestionar conforme lo establecido en Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de 02 de marzo de 2021."



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2022-M

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2021

La Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos con memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0644-M de 20 de septiembre de 2021, remitió al Dr. Rodrigo Ramos, Director Metropolitano de Recursos Humanos encargado, actuante el Informe Técnico No. DMRH-UD-2021-0186-IT de 20 de septiembre de 2021, con CRITERIO FAVORABLE para la inhabilitación de un puesto vacante de Servidor Municipal 1, partida presupuestaria 10303, con cuyo financiamiento se proveerá de un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de servicios ocasionales con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración, informe que fue autorizado por la abogada Shirley Ron Ayala, Directora Metropolitana de Recursos Humanos encargada a esa fecha, mediante hoja de ruta No. GADDMQ-DMRH-D-2021-0644-M de 30 de septiembre de 2021 que dispone: "POR FAVOR PROCEDER CONFORME SU RECOMENDACIÓN Y EN BASE A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES."

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se realice el traspaso de crédito de la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales a la partida "Contrato de Servicios Personales" y sus componentes salariales de la Administración General/ Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos; y, se emita la respectiva Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos de la mencionada Dirección, conforme al siguiente detalle:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS MÁXIMO SALARIAL POR CLASE DE PUESTO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS POR EL MES 9 (Octubre a Diciembre 2021)												
SITUACIÓN ACTUAL												
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	PARTIDA	ANU	APORTE PATRONAL (10%)	CEGIMO CUARTO	CEGIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL	1	GOBIERNO	10303	010	77,54	400,00	010,00	010,00	020,04	620,54	2478,12
1												2478,12
SITUACIÓN PRESUPUESTARIA												
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	DE NOMINACIÓN	ANU	APORTE PATRONAL (10%)	CEGIMO CUARTO	CEGIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL	1	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	Agente Social Center	010	77,54	400,00	010,00	010,00	020,04	620,54	2478,12
1												2478,12
											DIFERENCIA	0,00



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2022-M

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2021

Cabe indicar, que se adjunta el informe financiero del gestor presupuestario No. DMRH-UD-GP-0100-2021-IF de 01 de octubre de 2021 en el que se recomienda solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para la disminución de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas e incrementar la partida 510510 Servicios Personales por Contrato de la Administración General / Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito y ajuste a la certificación presupuestaria, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

La Dirección Metropolitana Financiera en base a lo solicitado y en el ámbito de sus competencias revisó y autorizó el ajuste a la certificación presupuestaria Nro. 1000057058 con expediente 0100000011 y el traspaso de crédito Nro. 1000001278 con expediente 0400000566 de la Administración General / Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.

A la presente, se adjunta la Resolución de Traspaso de Crédito Nro. 1000001278 con expediente 0400000566 y la Certificación Presupuestaria Nro. 1000019221 con expediente 0100018447, para la contratación de un puesto de SM1, bajo la modalidad de CSO para la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, por el monto de USD 2.478,13.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO (E)

Referencias:
- GADDMQ-DMRH-2021-00904-M

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2022-M

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2021

Anexos:

- 1. GADDMQ-DMSC-2021-0636-O.pdf
- 3. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMSC-2021-0636-OF.pdf
- 11. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-D-2021-0644-M.pdf
- 10. IT No. 186 FIRMADO.pdf
- 9. GADDMQ-DMRH-D-2021-0644-M.pdf
- 8. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-2021-00681-M.pdf
- Cálculo Masa Salarial Servicios Ciudadanos Oct-Dic.xlsx
- 6. GADDMQ-DMRH-2021-00681-M.pdf
- 4. INFORME TECNICO N 001 INHABILITACION SM1 DMSC-signed[2851].pdf
- 12. INF. TRASP. REMUN. A CONTRATO SM1 -DMSC N° 100.pdf
- RT 1000001278 EXP 0400000566-signed-signed-signed.pdf
- AJUSTE CP-0100018447-DMSC SM1-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-11-09	
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez	pscn	DMF-P	2021-11-04	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-11-09	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-11-09	



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-10-28 14:26:00 (GMT-5)

Generado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2021-1949-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2021-0296-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Eeon. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización traspaso de crédito para la contratación de un puesto de SM1, bajo la modalidad de CSO para la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-10-28 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-10-28 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-28 13:53:45 (GMT-5)	Reasignar	Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez (GADDMQ)	0	Estimado Sebastián su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2021-10-28 13:15:34 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-28 12:24:02 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-28 12:24:02 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-28 12:23:35 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1949-M

Quito, D.M., 28 de octubre de 2021

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero (E)

ASUNTO: Solicitud de autorización traspaso de crédito para la contratación de un puesto de SM1, bajo la modalidad de CSO para la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.

De mi consideración:

Con fecha 7 de julio de 2021, se emite el Informe Técnico Nro. DMF-2021-001, suscrito por la Mcs. Leonor Sánchez, Responsable de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, donde recomienda, lo siguiente:

“La Coordinación de Servicios Virtuales, de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, con el fin de fortalecer su gestión y atender los requerimientos diarios relacionados a la atención al usuario, requiere contar de manera inmediata con el apoyo del recurso humano, por lo cual es necesario se autorice la inhabilitación temporal del puesto vacante de Servidor Municipal 1, partida presupuestaria Nro. 10303, cuyos recursos servirán para financiar un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración.”

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMSC-2021-0636-OF, de 13 de julio de 2021, el Ing. Henry Reyes, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, solicita a la Ing. Diana Eras, ex Administradora General, lo siguiente:

“(…) se sirva autorizar la inhabilitación de la partida presupuestaria N° 10303, de Servidor Municipal, a fin de financiar un espacio presupuestario de Servidor Municipal 1, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales.”

Con hoja de ruta del oficio Nro. GADDMQ-DMSC-2021-0636-OF, la Ing. Diana Eras, ex Administradora General, dispone a la DMRH, lo siguiente:

RRHH. - POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE, CONSIDERAR POLITICAS INSTITUCIONALES.

Con Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2021-0142-IT, de 26 de julio de 2021, el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, ex Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), concluye lo siguiente:

“(…) El Ingeniero Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, solicita la inhabilitación de una partida vacante por jubilación de la señora Diana Moreno Valverde, la cual cuenta con financiamiento para el ejercicio fiscal 2021 (Servidor Municipal 1 p.p. 10303), para financiar un espacio presupuestario bajo contrato de servicios ocasionales.”

“Existen los recursos económicos en la partida “Remuneraciones Unificadas” de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos que avalizan la existencia de 1 puesto vacante de Servidor Municipal 1 p.p. 10303.”

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00681-M, de 27 de julio de 2021, el Dr. Rodrigo Ramos

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1949-M

Quito, D.M., 28 de octubre de 2021

Yaguana, ex Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), solicita a la Ing. Diana Eras, ex Administradora General, lo siguiente:

"(...) Con el fin de dar atención al requerimiento formulado por la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, adjunto al presente remito para su conocimiento y disposición el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2021-0142-IT de 26 de julio de 2021, con CRITERIO FAVORABLE para inhabilitar UN puesto vacante, con cuyo financiamiento se proveerá de UN espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, movimiento que no implica incremento presupuestario."

Con hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00681-M, el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, ex Director Metropolitano de Recursos Humanos (E) dispone, lo siguiente.

"Favor: conocimiento, análisis y trámite respectivo, sobre la base de lo previsto en la normativa legal vigente."

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0644-M, de 20 de septiembre 2021, la Leda. Ximena Vásquez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, solicita al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, ex Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00681-M de 27 de julio de 2019, remite para conocimiento y autorización de la Administración General, el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2021-0142-IT de 26 de julio de 2021, con CRITERIO FAVORABLE para inhabilitar UN puesto vacante, con cuyo financiamiento se proveerá de UN espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, movimiento que no implica incremento presupuestario; toda vez que a esa fecha, no regía la delegación a su autoridad, constante en oficio No. GADDMQ-AG-2021-0240-O de 02 de marzo de 2021.

La Administración General mediante Hoja de Ruta Nro GADDMQ-DMRH-2021-00681-M de 20 de septiembre de 2021, remite el trámite que fue enviado mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00681-M de 27 de julio de 2019 y dispone: "DMRH. -por favor gestionar conforme lo establecido en Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de 02 de marzo de 2021."

Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, me permito remitir para su conocimiento y aprobación el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2021-00186-IT de 20 de septiembre de 2021, con criterio técnico favorable para atender lo solicitado, en aplicación a la delegación a usted asignada por parte de la Administración General, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de 02 de marzo de 2021.

Con hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0644-M, la Lcd. Ximena Vásquez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, dispone al Sr. Marcelo Fabricio Castillo Marín, lo siguiente:

"Fabri, favor continuar con el proceso"

Con fecha de 20 de septiembre de 2021, se emite el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2021-0186-IT, suscrito por la Lcd. Ximena Vásquez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, donde concluye, lo siguiente:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1949-M

Quito, D.M., 28 de octubre de 2021

“El Ingeniero Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, solicita la inhabilitación de una partida vacante por jubilación de la señora Diana Moreno Valverde, la cual cuenta con financiamiento para el ejercicio fiscal 2021 (Servidor Municipal 1 p.p. 10303), para financiar un espacio presupuestario bajo contrato de servicios ocasionales.”

“El requerimiento de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos se fundamenta en la necesidad de fortalecer el servicio que se brinda a la ciudadanía en el Contact Center, de la Coordinación de Servicios Virtuales.”

“Existen los recursos económicos en la partida “Remuneraciones Unificadas” de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos que avalizan la existencia de 1 puesto vacante de Servidor Municipal 1 p.p. 10303.”

“Los recursos económicos del puesto vacante Servidor Municipal 1 p.p. 10303, servirán para financiar UN nuevo espacio presupuestario con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración, movimiento que no implica incremento en la masa salarial.”

Con INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0100-2021-IF el Lcd. Kleber Jara, Gestor Presupuestario DMRH, recomienda, lo siguiente:

“(…) Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR DE LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, DICHOS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL”

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00904-M, de 20 de octubre de 2021, el Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicita a esta Dirección, lo siguiente:

“(…) solicito a usted muy comedidamente se realice el traspaso de crédito de la partida “Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales a la partida “Contrato de Servicios Personales” y sus componentes salariales de la Administración General/ Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos; y, se emita la respectiva Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos de la mencionada Dirección, conforme al siguiente detalle:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1949-M

Quito, D.M., 28 de octubre de 2021

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS MANEJO SALARIAL POR CLASE DE PUESTO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS POR MES (Octubre a Diciembre 2021)												
SITUACIÓN ACTUAL												
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	ENTIDAD	RMU	MONTO PATRONAL (BBS)	TERCER CUARTO	TERCER TERCIERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SER. CORRIENTEL	1	NOBREMIENTO	10000	010	77,04	400,00	010,00	010,00	626,04	626,04	24781,2
											24781,2	
SITUACIÓN PRESUPUESTADA												
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	DE NOMINACIÓN	RMU	MONTO PATRONAL (BBS)	TERCER CUARTO	TERCER TERCIERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SER. CORRIENTEL	1	CONTRATO SERVICIOS CASACHERES	Agente General Casach	010	77,04	400,00	010,00	010,00	626,04	626,04	24781,2
											24781,2	
											0,00	

Cabe indicar, que se adjunta el informe financiero del gestor presupuestario No. DMRH-UD-GP-0100-2021-IF de 01 de octubre de 2021 en el que se recomienda solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para la disminución de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas e incrementar la partida 510510 Servicios Personales por Contrato de la Administración General / Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0296-M, mediante el cual recomienda realizar el traspaso de crédito del presupuesto de la Administración Zonal Calderón, asignado para el año 2021, de acuerdo al INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH-UD-GP-0100-2021-IF, suscrito por el Ldo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito, para la contratación de un puesto de SM1, bajo la modalidad de CSO para la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, por el monto de USD 1.839,00 correspondiente al periodo octubre a diciembre de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1949-M

Quito, D.M., 28 de octubre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2021-0296-M

Anexos:

- 1. informe tecnico n 001 inhabilitacion sm1 dm-sc-signed[2851].pdf
- 2. gaddmq-dm-sc-2021-0636-o.pdf
- 3. hoja de ruta gaddmq-dm-sc-2021-0636-of.pdf
- 4. IT No. 142 FIRMADO.pdf
- 5. gaddmq-dmrh-2021-00681-m.pdf
- 6. hoja de ruta gaddmq-dmrh-2021-00681-m.pdf
- 7. gaddmq-dmrh-d-2021-0644-m.pdf
- 8. hoja de ruta gaddmq-dmrh-d-2021-0644-m.pdf
- 9. it no. 186 firmado.pdf
- 10. INF. TRASP. REMUN. A CONTRATO SM1 -DMSC N° 100-signed AUTORIZADO.pdf
- 11. GADDMQ-DMRH-2021-00904-M.pdf
- cálculo masa salarial servicios ciudadanos oct-dic.xlsx
- GADDMQ-DMF-P-2021-0296-M.pdf
- masa salarial dm-sc sm1 R.xlsx
- traspaso serv ciudadanos sm1.xlsx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez	pscn	DMF-P	2021-10-26	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-10-28	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-10-28	

quito

Documento Firmado
electrónicamente por
SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA



Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Por un
Quito
Digno



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0296-M

Quito, D.M., 27 de octubre de 2021

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)

ASUNTO: Informe de sustento traspaso de crédito para la contratación de un puesto de SMI, bajo la modalidad de CSO para la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021, remitido con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
- Delegación atribuciones y funciones en materia de Recursos Humanos determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de fecha 02 de marzo de 2021.

ANTECEDENTES:

Con fecha 7 de julio de 2021, se emite el Informe Técnico Nro. DMF-2021-001, suscrito por la Mcs. Leonor Sánchez, Responsable de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, donde recomienda, lo siguiente:

“La Coordinación de Servicios Virtuales, de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, con el fin de fortalecer su gestión y atender los requerimientos diarios relacionados a la atención al usuario, requiere contar de manera inmediata con el apoyo del recurso humano, por lo cual es necesario se autorice la inhabilitación temporal del puesto vacante de Servidor Municipal 1, partida presupuestaria Nro. 10303, cuyos recursos servirán para financiar un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración.”

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMSC-2021-0636-OF, de 13 de julio de 2021, el Ing. Henry Reyes, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, solicita a la Ing. Diana Eras, ex Administradora General, lo siguiente:

“(…) se sirva autorizar la inhabilitación de la partida presupuestaria N° 10303, de Servidor Municipal, a fin de financiar un espacio presupuestario de Servidor Municipal 1, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales.”



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0296-M

Quito, D.M., 27 de octubre de 2021

Con hoja de ruta del oficio Nro. GADDMQ-DMSC-2021-0636-OF, la Ing. Diana Eras, ex Administradora General, dispone a la DMRH, lo siguiente:

RRHH. - POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE, CONSIDERAR POLITICAS INSTITUCIONALES.

Con Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2021-0142-IT, de 26 de julio de 2021, el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, ex Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), concluye lo siguiente:

"(...) El Ingeniero Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, solicita la inhabilitación de una partida vacante por jubilación de la señora Diana Moreno Valverde, la cual cuenta con financiamiento para el ejercicio fiscal 2021 (Servidor Municipal 1 p.p. 10303), para financiar un espacio presupuestario bajo contrato de servicios ocasionales."

"Existen los recursos económicos en la partida "Remuneraciones Unificadas" de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos que avalizan la existencia de 1 puesto vacante de Servidor Municipal 1 p.p. 10303."

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00681-M, de 27 de julio de 2021, el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, ex Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), solicita a la Ing. Diana Eras, ex Administradora General, lo siguiente:

"(...) Con el fin de dar atención al requerimiento formulado por la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, adjunto al presente remito para su conocimiento y disposición el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2021-0142-IT de 26 de julio de 2021, con CRITERIO FAVORABLE para inhabilitar UN puesto vacante, con cuyo financiamiento se proveerá de UN espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, movimiento que no implica incremento presupuestario."

Con hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00681-M, el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, ex Director Metropolitano de Recursos Humanos (E) dispone, lo siguiente.

"Favor: conocimiento, análisis y trámite respectivo, sobre la base de lo previsto en la normativa legal vigente."

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0644-M, de 20 de septiembre 2021, la Lcda. Ximena Vásquez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, solicita al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, ex Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00681-M de 27 de julio de 2019, remite para conocimiento y autorización de la Administración General, el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2021-0142-IT de 26 de



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0296-M

Quito, D.M., 27 de octubre de 2021

julio de 2021, con **CRITERIO FAVORABLE** para inhabilitar UN puesto vacante, con cuyo financiamiento se proveerá de UN espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, movimiento que no implica incremento presupuestario; toda vez que a esa fecha, no regía la delegación a su autoridad, constante en oficio No. GADDMQ-AG-2021-0240-O de 02 de marzo de 2021.

La Administración General mediante Hoja de Ruta Nro GADDMQ-DMRH-2021-00681-M de 20 de septiembre de 2021, remite el trámite que fue enviado mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00681-M de 27 de julio de 2019 y dispone: "DMRH. -por favor gestionar conforme lo establecido en Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de 02 de marzo de 2021."

Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, me permito remitir para su conocimiento y aprobación el **INFORME TÉCNICO** Nro. DMRH-UD-2021-00186-IT de 20 de septiembre de 2021, con criterio técnico favorable para atender lo solicitado, en aplicación a la delegación a usted asignada por parte de la Administración General, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de 02 de marzo de 2021.

Con hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0644-M, la Lcd. Ximena Vásquez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, dispone al Sr. Marcelo Fabricio Castillo Marín, lo siguiente:

"Fabri, favor continuar con el proceso"

Con fecha de 20 de septiembre de 2021, se emite el **INFORME TÉCNICO** Nro. DMRH-UD-2021-0186-IT, suscrito por la Lcd. Ximena Vásquez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, donde concluye, lo siguiente:

"El Ingeniero Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, solicita la inhabilitación de una partida vacante por jubilación de la señora Diana Moreno Valverde, la cual cuenta con financiamiento para el ejercicio fiscal 2021 (Servidor Municipal I p.p. 10303), para financiar un espacio presupuestario bajo contrato de servicios ocasionales."

"El requerimiento de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos se fundamenta en la necesidad de fortalecer el servicio que se brinda a la ciudadanía en el Contact Center, de la Coordinación de Servicios Virtuales."

"Existen los recursos económicos en la partida "Remuneraciones Unificadas" de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos que avalizan la existencia de 1 puesto vacante de Servidor Municipal I p.p. 10303."

"Los recursos económicos del puesto vacante Servidor Municipal I p.p. 10303, servirán para financiar UN nuevo espacio presupuestario con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración, movimiento que no implica incremento en la masa salarial."



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0296-M

Quito, D.M., 27 de octubre de 2021

Con INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0100-2021-IF el Lcd. Kleber Jara, Gestor Presupuestario DMRH, recomienda, lo siguiente:

"(...) Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR DE LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL"

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00904-M, de 20 de octubre de 2021, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicita a esta Dirección, lo siguiente:

"(...) solicito a usted muy comedidamente se realice el traspaso de crédito de la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales a la partida "Contrato de Servicios Personales" y sus componentes salariales de la Administración General/ Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos; y, se emita la respectiva Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos de la mencionada Dirección, conforme al siguiente detalle:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS MANUAL VALORAL POR ROL DE PUESTO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS POR ROL MENSUAL (Octubre a Diciembre 2021)												
SITUACIÓN ACTUAL												
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	PARTIDA	EMU	APORTE PATRONAL (BBS)	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR ROL MENS. PUESTOS 01	COSTO TOTAL POR ROL MENS. PUESTOS
1	SERVIDOR MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1000	810	77.84	400.00	810.00	810.00	828.84	828.84	247812
1												247812
SITUACIÓN POR PREGUNTA												
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	DE NOMINACIÓN	EMU	APORTE PATRONAL (BBS)	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR ROL MENS. PUESTOS 01	COSTO TOTAL POR ROL MENS. PUESTOS
1	SERVIDOR MUNICIPAL	1	CONTRATO SERVIDORES OCASIONALES	Agente Civico Centro	810	77.84	400.00	810.00	810.00	828.84	828.84	247812
1												247812
											DIFERENCIA	0.00

Cabe indicar, que se adjunta el informe financiero del gestor presupuestario No. DMRH-UD-GP-0100-2021-IF de 01 de octubre de 2021 en el que se recomienda solicitar a la

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0296-M

Quito, D.M., 27 de octubre de 2021

Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para la disminución de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas e incrementar la partida 510510 Servicios Personales por Contrato de la Administración General / Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es necesario efectuar el siguiente traspaso de crédito: disminuir de la partida 51.01.05 “Remuneraciones Unificadas” e incrementar en la partida 51.05.10 “Servicios Personales por Contrato”, el monto de USD 1.839,00 de la Administración General / Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO
Administración General / Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos

Tabla No. 1: Traspaso de Crédito

Centro Gestor	Des.Centro Gestor	Des.Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado al 27/10/2021	Disponible al 27/10/2021	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01A000	Administración General / Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105 Remuneraciones Unificadas	G/510105/IAA101	002	6,634,979.00	2,089,098.90		-1,839.00	6,633,140.00
			510510 Servicios Personales por Contrato	G/510510/IAA101	002	1,221,623.00	-	1,839.00		1,223,462.00
TOTAL						7,856,602.00	2,089,098.90	1,839.00	1,839.00	7,856,602.00

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI 2021

El traspaso de crédito solicitado, no infliere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Administración General / Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos para el año 2021.

Se efectuarán los movimientos necesarios en el presupuesto asignado a Remuneraciones de Personal de la Administración General / Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos para trasladarlos a financiar determinada partida, lo cual es viable toda vez que se cuenta con saldo disponible en la partida 51.01.05 “Remuneraciones Unificadas” de donde se reducirán los recursos, el análisis se efectúa en base a la planificación anual y datos de la ejecución presupuestaria.

El movimiento presupuestario que se detalla en la Tabla No. 1: “Traspaso de Crédito” cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0296-M

Quito, D.M., 27 de octubre de 2021

Además, el traspaso referido en la Tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas el 5 de abril del 2018.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero (E), la autorización del traspaso presupuestario planteado, para la contratación de un puesto de SM1, bajo la modalidad de CSO para la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, por el monto de USD 1.839,00 correspondiente al periodo octubre a diciembre de 2021.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez
ANALISTA

Anexos:

- 1. informe tecnico n 001 inhabilitacion sm1 dm-sc-signed[2851].pdf
- 2. gaddmq-dm-sc-2021-0636-o.pdf
- 3. hoja_de_ruta_gaddmq-dm-sc-2021-0636-of.pdf
- 4. IT No. 142 FIRMADO.pdf
- 5. gaddmq-dmrh-2021-00681-m.pdf
- 6. hoja_de_ruta_gaddmq-dmrh-2021-00681-m.pdf
- 7. gaddmq-dmrh-d-2021-0644-m.pdf
- 8. hoja_de_ruta_gaddmq-dmrh-d-2021-0644-m.pdf
- 9. it_no_186_firmado.pdf
- 10. INF. TRASP. REMUN. A CONTRATO SM1 -DMSC N° 100-signed AUTORIZADO.pdf
- 11. GADDMQ-DMRH-2021-00904-M.pdf
- cálculo_masa_salarial_servicios_ciudadanos_oct-dic.xlsx
- masa_salarial_dm-sc_sm1_R.xlsx
- traspaso_serv_ciudadanos_sm1.xlsx



quito
gobernando

Documento firmado
electrónicamente por
PAULO SEBASTIAN
CAIZALUISA
NARVAEZ

Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Por un
Quito
Digno



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00904-M

Quito, D.M., 20 de octubre de 2021

PARA: Sra. Ing. Vanesa del Rocío Rosero Cruz
Directora Metropolitana Financiera (E)

ASUNTO: Traspaso de Crédito por inhabilitación de partida vacante de Servidor Municipal I, No. 10303, para contar con un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal I en la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, en atención al oficio Nro. GADDMQ-DMSC-2021-0636-OF de 13 de julio de 2021, mediante el cual el Ing. Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, solicita a la Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, la autorización para la inhabilitación de la partida presupuestaria No. 10303 correspondiente al Servidor Municipal I, a fin de financiar un espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales.

La Administración General mediante sumilla inserta en la hoja de ruta Nro. GADDMQ-DMSC-2021-0636-OF de 13 de julio de 2021, dispone:
“RRHH. - POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE, CONSIDERAR POLITICAS INSTITUCIONALES.”

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite el informe técnico Nro. DMRH-UD-2021-0142-IT de 26 de julio de 2021, con **Criterio Favorable** para inhabilitar un puesto vacante de Servidor Municipal I, partida presupuestaria 10303, con cuyo financiamiento se proveerá de un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, inserto en el memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00681-M de 27 de julio de 2019, para disposición de la Administración General,.

La Administración General mediante sumilla inserta en hoja de ruta Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00681-M de 20 de septiembre de 2021, dispone: *“DMRH. - por favor gestionar conforme lo establecido en Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de 02 de marzo de 2021.”*

La Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos con memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0644-M de 20 de septiembre de 2021,



remitió al Dr. Rodrigo Ramos, Director Metropolitano de Recursos Humanos encargado, actuante el Informe Técnico No. DMRH-UD-2021-0186-IT de 20 de septiembre de 2021, con CRITERIO FAVORABLE para la inhabilitación de un puesto vacante de Servidor Municipal 1, partida presupuestaria 10303, con cuyo financiamiento se proveerá de un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de servicios ocasionales con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración, informe que fue autorizado por la abogada Shirley Ron Ayala, Directora Metropolitana de Recursos Humanos encargada a esa fecha, mediante hoja de ruta No. GADDMQ-DMRH-D-2021-0644-M de 30 de septiembre de 2021 que dispone: *"POR FAVOR PROCEDER CONFORME SU RECOMENDACIÓN Y EN BASE A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES."*

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se realice el traspaso de crédito de la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales a la partida "Contrato de Servicios Personales" y sus componentes salariales de la Administración General/ Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos; y, se emita la respectiva Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos de la mencionada Dirección, conforme al siguiente detalle:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS MAYOR SALARIAL POR CLASE DE PUESTO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS POR 12 MESES (Octubre a Diciembre 2021)												
SITUACIÓN ACTUAL												
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	PARTIDA	RMU	APORTE PATRONAL (15%)	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL NÚMERO DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL NÚMERO DE MESES
1	SERVICIO MUNICIPAL	1	NOBREMUNDO	10303	810	77,64	40,00	810,00	810,00	828,24	828,24	2478,72
1												2478,72
SITUACIÓN PROPOSTA												
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	DE NOMINACIÓN	RMU	APORTE PATRONAL (15%)	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL NÚMERO DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL NÚMERO DE MESES
1	SERVICIO MUNICIPAL	1	CONTRATO PERIÓDICO OCASIONALES	Ajuda Social Centro	810	77,64	40,00	810,00	810,00	828,24	828,24	2478,72
1												2478,72
											DIFERENCIA	0,00

Cabe indicar, que se adjunta el informe financiero del gestor presupuestario No. DMRH-UD-GP-0100-2021-IF de 01 de octubre de 2021 en el que se recomienda solicitar



a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para la disminución de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas e incrementar la partida 510510 Servicios Personales por Contrato de la Administración General / Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- 1. GADDMQ-DMSC-2021-0636-O.pdf
- 3. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMSC-2021-0636-OF.pdf
- 11. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-D-2021-0644-M.pdf
- 10. IT No. 186 FIRMADO.pdf
- 9. GADDMQ-DMRH-D-2021-0644-M.pdf
- 8. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-2021-00681-M.pdf
- Cálculo Masa Salarial Servicios Ciudadanos Oct-Dic.xlsx
- 6. GADDMQ-DMRH-2021-00681-M.pdf
- 4. INFORME TECNICO N 001 INHABILITACION SM1 DMSC-signed[2851].pdf
- 12. INF. TRASP. REMUN. A CONTRATO SM1 -DMSC N° 100.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marcelo Fabricio Castillo Marin	mc	DMRH-D	2021-10-05	
Revisado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodriguez	xbvr	DMRH-D	2021-10-05	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2021-10-20	



Documento Firmado
electrónicamente por
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA



Dirección Metropolitana de
RECURSOS HUMANOS | **Por un Quito Digno**



Autorizado

INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0100-2021-IF

PARA: Ing. Paul Castillo Vinuesa
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Propuesta de Traspasos Presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.

FECHA: 01 de Octubre de 2021

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2021 emitidas por la Administración General mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O de 20 de enero de 2021, reformas con Oficio No. GADDMQ-AG-2021-0553-O de 10 de mayo de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C de 8 de octubre de 2020 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2021.
- Ordenanza PMU No. 004-2020 de 9 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.

2. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMSC-2021-0636-OF de fecha 13 de julio de 2021, el Ingeniero Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, solicita a la ingeniera Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General del GAD del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la autorización para la inhabilitación de la partida presupuestaria No. 10303, de Servidor Municipal 1, a fin de financiar un espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales.

Adjunto al oficio, antes mencionado, la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, remite el Informe Técnico No.DMF-2021-001 de fecha 07 de julio de 2021, suscrito por la Lic. Leonor Sánchez, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Dirección en referencia, con información de sustento respecto del pedido de inhabilitación de la partida presupuestaria NO. 10303, por jubilación de la señora Diana Jeannette Moreno Valverde, acto realizado el 30 de junio del año en curso.

La Administración General mediante Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMSC-2021-0636-OF de 13 de julio de 2021, dispone: "RRHH. - POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO,

PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE, CONSIDERAR POLITICAS INSTITUCIONALES.”

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00681-M de 27 de julio de 2019, remite para conocimiento y disposición de la Administración General, el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2021-0142-IT de 26 de julio de 2021, con CRITERIO FAVORABLE para inhabilitar UN puesto vacante, con cuyo financiamiento se proveerá de UN espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, movimiento que no implica incremento presupuestario; toda vez que a esa fecha, no regía la delegación a su autoridad, constante en oficio No. GADDMQ-AG-2021-0240-O de 02 de marzo de 2021.

La Administración General mediante Hoja de Ruta Nro GADDMQ-DMRH-2021-00681-M de 20 de septiembre de 2021, remite el trámite que fue enviado mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00681-M de 27 de julio de 2019 y dispone: “DMRH.-por favor gestionar conforme lo establecido en Oficio Nro.GADDMQ-AG-2021-0240-O de 02 de marzo de 2021.”

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0644-M de 20 de septiembre de 2021, la Lcda. Ximena Vásquez Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, remite al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado, a esa fecha, para su conocimiento y disposición el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2021-00182-IT de 15 de septiembre de 2021 con CRITERIO FAVORABLE para la inhabilitación temporal de un puesto vacante de Servidor Municipal 7 en la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, con cuyos recursos se financiará la creación de un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración, por el período octubre a diciembre de 2021.

En Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0631-M de 30 de septiembre de 2021, la Abg. Shirley Ron Ayala Directora Metropolitana de Recursos Humanos, encargada, dispone: “Estimada Licenciada, por favor proceder conforme su recomendación y en base a las disposiciones normativas aplicables. Gracias”.

Revisado el distributivo de puestos de la en la Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, existe el puesto vacante de Servidor Municipal 1 con financiamiento para el presente ejercicio económico 2021, como se detalla a continuación:

N° DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	RAZON	MODALIDAD DE VINCULACIÓN	PARTIDA	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	VACANTE POR JUBILACION DE MORENO VALVERDE DIANA JEANNETTE EL 30-06-2021	NOMBRAMIENTO	10303	613,00

Con Informe Técnico N° DMRH-UD-2021-0186-IT del 20 de septiembre de 2021, suscrito por la Lcda. Ximena Vásquez Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, emite criterio favorable, el mismo que se encuentra autorizado por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en el cual se recomienda:

- “Autorizar la inhabilitación temporal de UN puesto vacante: Servidor Municipal 1, partida 10303; cuyos recursos servirán para contar con UN nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales como Servidor Municipal 1, por el período de octubre a diciembre de 2021, conforme al siguiente detalle:

SITUACION ACTUAL				
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	PARTIDA	MODALIDAD	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	10303	NOMBRAMIENTO	613,00
SITUACION PROPUESTA				
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	AGENTE DE CONTACT CENTER	613,00

- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales, a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Administración General / Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, y que a su vez emita la resolución de traspaso y el ajuste a la certificación inicial de contratos 2021, de la Administración General / Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.
- Legalizar mediante Resolución la inhabilitación temporal de UN puesto vacante de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, cuyos recursos financiarán UN nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, por el período octubre hasta el 31 de diciembre de 2021.

SITUACION ACTUAL				
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	PARTIDA	MODALIDAD	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	0303	NOMBRAMIENTO	613,00
SITUACION PROPUESTA				
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	AGENTE DE CONTACT CENTER	613,00

- Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, los actos administrativos que demande la implementación del presente informe.
- La Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, conforme al Grupo Ocupacional, Servidor Municipal 1, deberá verificar el cumplimiento de requisitos, para que se otorgue el contrato de servicios ocasionales por el periodo de 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021.

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante el Oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por la Ing. Vannesa Eras, Administradora General, en el numeral 1.8, donde se establece que "De existir necesidad de disponibilidades en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia, remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de: Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras con la finalidad de que se atiendan las modificaciones".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración General en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 28 de septiembre de 2021 se pudo identificar que dentro de las partidas: 510105 Remuneraciones Unificadas existe un saldo disponible de USD\$ 2.576.872,34 y conforme al requerimiento a ser transferido en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato para el pago de sueldos, la afectación asciende a USD \$ 1.839,00, por lo que es posible el traspaso presupuestario para la emisión del compromiso de gasto sobre disponible para proceder con el trámite de pago.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021", que en la parte pertinente señala:

2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:



El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad podrán realizar traspasos de crédito, estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada ente siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del MDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General, cumpliendo la normativa legal vigente.

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración General, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de sueldos, para lo cual se requiere disminuir la partida 510105 Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato de la citada Administración por el valor de USD \$ 1.839,00, a fin de poder cumplir con las obligaciones contraídas.

4. DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
- 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Revisada la Cédula Presupuestaria 2021 de la Administración General-Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, se establece que existen los recursos económicos correspondientes para el ejercicio económico 2021, que avala la existencia de los puestos vacantes de Servidor Municipal 7 (c.p. 2047), con cuyos recursos económicos se procederá financiar 1 nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de 1 Servidor Municipal 7, movimientos que no implican incremento en la masa salarial del ejercicio económico 2021, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
 ADMINISTRACION GENERAL - DIRECCION METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS
 CALCULO OCTUBRE-DICIEMBRE 2021

SITUACION ACTUAL												
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	RAZON	PARTIDA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	VACANTE POR JURACION DE NORENOVALVERDE DIANA JEANNETTE EL 30-06-2021	0303	NOMBRAMIENTO	60,00	77,54	400,00	60,00	60,00	626,04	626,04	2.478,12
1					1839,00	232,83	100,00	163,26	163,26			2.478,12

SITUACION PROPUESTA											
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACION	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	AGENTE DE CONTACT CENTER	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	60,00	77,54	400,00	60,00	60,00	626,04	626,04	2.478,12
1				1839,00	232,83	100,00	163,26	163,26			2.478,12
SALDO A FAVOR											0,00

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración General, se propone, realizar los siguientes trasposos: disminuir de las partidas: 510105 Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato en la Administración General por el valor de USD \$ 2.754,00, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor		Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 28/09/2021	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01A000	ADMINISTRACION GENERAL	G/510105/1AA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	6.634.979,00	2.576.872,34		1.839,00
			G/510510/1AA101	510510	Servicios Personales por Contrato	002	1.221.623,00	0,00	1.839,00	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de trasposos adjunta.

5. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración General, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de sueldos, para lo cual se requiere disminuir de las partidas: 510105 Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato de la Administración General, a fin de contar con los recursos que permitan afectar el gasto y generar el pago de sueldos en la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración General.

- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

6. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR DE LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2021 de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato, de la Administración General, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar el pago de sueldos.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para la disminución de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato de la Administración General, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Administración General.
- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro del traspaso presupuestario y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Administración General-Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.

Atentamente,



KLEBER IVAN
JARA DELGADO

Kleber Jara
Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal



**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2021-0186-IT**

Quito, 20 de septiembre de 2021

1.- ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMSC-2021-0636-OF de fecha 13 de julio de 2021, el Ingeniero Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, solicita a la ingeniera Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General del GAD del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la autorización para la inhabilitación de la partida presupuestaria No. 10303, de Servidor Municipal 1, a fin de financiar un espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales.

Adjunto al oficio, antes mencionado, la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, remite el Informe Técnico No.DMF-2021-001 de fecha 07 de julio de 2021, suscrito por la Lic. Leonor Sánchez, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Dirección en referencia, con información de sustento respecto del pedido de inhabilitación de la partida presupuestaria N0. 10303, por jubilación de la señora Diana Jeannette Moreno Valverde, acto realizado el 30 de junio del año en curso.

La Administración General mediante Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMSC-2021-0636-OF de 13 de julio de 2021, dispone: "RRHH. - POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE, CONSIDERAR POLITICAS INSTITUCIONALES."

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00681-M de 27 de julio de 2019, remite para conocimiento y disposición de la Administración General, el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2021-0142-IT de 26 de julio de 2021, con CRITERIO FAVORABLE para inhabilitar UN puesto vacante, con cuyo financiamiento se proveerá de UN espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, movimiento que no implica incremento presupuestario; toda vez que a esa fecha, no regía la delegación a su autoridad, constante en oficio No. GADDMQ-AG-2021-0240-O de 02 de marzo de 2021.

La Administración General mediante Hoja de Ruta Nro GADDMQ-DMRH-2021-00681-M de 20 de septiembre de 2021, remite el trámite que fue enviado mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00681-M de 27 de julio de 2019 y dispone: "DMRH.-por favor gestionar conforme lo establecido en Oficio Nro.GADDMQ-AG-2021-0240-O de 02 de marzo de 2021."

2.- NORMATIVA APLICABLE:

➤ **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Art. 227.- "La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Art. 229.- "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector

público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo”.

Art. 238.- *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”.*

Art. 239.- *“El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”.*

Art. 240.- *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”.*

➤ **CODIGO ORGANICO ORGANIZACION TERRITORIAL AUTONOMIA DESCENTRALIZACION - COOTAD**

Art. 83.- *Naturaleza jurídica. - “Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código y el estatuto de autonomía para el ejercicio de las funciones y competencias que les corresponden y las que asuman de los otros niveles de gobierno autónomo descentralizado.*

Al distrito metropolitano autónomo, le corresponderá un único gobierno metropolitano autónomo descentralizado, constituido y organizado de conformidad con la Constitución, este Código y su estatuto de autonomía. La sede del gobierno del distrito metropolitano autónomo será la cabecera cantonal, o aquella que prevea el estatuto de autonomía. En el caso de constituirse distritos metropolitanos, su territorio no dejará de ser parte del territorio de la provincia a la que pertenece”.

Art. 84.- *Funciones. - “Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano:*

f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública distrital correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad, solidaridad, subsidiariedad, participación y equidad;

➤ **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS**

Sección IV, Art. 115.- Certificación Presupuestaria. - *“Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.*

➤ **LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO**

Art. 1, sustitúyase el Art. 58... - *“De los contratos de servicios ocasionales. - La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales, no permanentes, previo el informe motivado de la unidad de administración del talento humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin”.*

➤ **REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO**

Art. 2.- *“De la disponibilidad presupuestaria. - Las instituciones del Estado deberán contar previamente con puestos vacantes o la asignación presupuestaria para la contratación de personal ocasional.”*

Art. 143.- De los contratos de servicios ocasionales. - *“La autoridad nominadora, podrá suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH. El informe justificará la necesidad de trabajo ocasional, certificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y este Reglamento General para el ingreso ocasional al servicio público por parte de la persona a ser contratada; para el efecto se contará con la certificación de que existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa salarial aprobada; en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables.”*

➤ **RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS**

Resolución Nro. 010 del 31 de marzo de 2011. Se establece la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, integrada por un conjunto de dependencias de conformidad con los niveles previstos por el Código Municipal para el Distrito Metropolitano.

Resolución N°A-089 del 8 de diciembre del 2020, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delega al Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el artículo 9, literal e) las siguientes competencias y atribuciones:

“e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de aplicación para:

vi.- Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano;”

Resolución de Alcaldía Nro. A-003-2021 de 15 enero de 2021, en la que se establece lineamientos para la planificación y ejecución presupuestaria, optimización del gasto y, programación de caja y fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del COVID-19.

CAPITULO III.- LINEAMIENTOS PARA LA OPTIMIZACION DEL GASTO, SECCIÓN I.- ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Art.8.- Gestión del talento humano. – Los órganos y entidades sujetas al ámbito de esta resolución aplicarán, en la gestión del talento humano, los siguientes lineamientos:

“a) Las contrataciones o nombramientos de personal bajo los diferentes regímenes y modalidades de talento humano previstos en el ordenamiento jurídico, procederán únicamente cuando cuenten con el sustento técnico, financiero y jurídico debido;

c) Las habilitaciones de partidas o cualquier otro tipo de movimiento administrativo que genere impacto presupuestario, procederán únicamente cuando se cuenten con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable;

e) Limitense los movimientos de personal que generen incremento en la masa salarial, a los estrictamente necesarios, para un funcionamiento eficaz y eficiente. Esta clase de movimientos procederán cuando se cuente con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable.

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de 02 de marzo de 2021 el ex Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, manifestando:

“iii Delegación.-

12. En mi calidad de Administrador General, conforme la designación contenida en la Resolución A-045 de 8 de junio de 2020; y, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano, delego a usted en su calidad de Directora Metropolitana de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romano vi) de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020...”.

“Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano”.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

La Resolución Nro. C- 0076 del Concejo Metropolitano de Quito del 12 de diciembre del 2007, se encuentra vigente con reformas definidas en los siguientes cuerpos normativos: Resolución A-002 del 6 de agosto de 2009; Resolución A-0006 del 28 de septiembre de 2009; Resolución A-0008 del 3 de marzo de 2010; y, la Resolución A-0010 del 31 de marzo de 2011, mediante las cuales se establecen la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, según la resolución antes mencionada, es una dependencia ubicada en el **NIVEL OPERATIVO**, que es dirigida, coordinada y supervisada por la Administración General; es decir, es una dependencia directa de la Administración General.

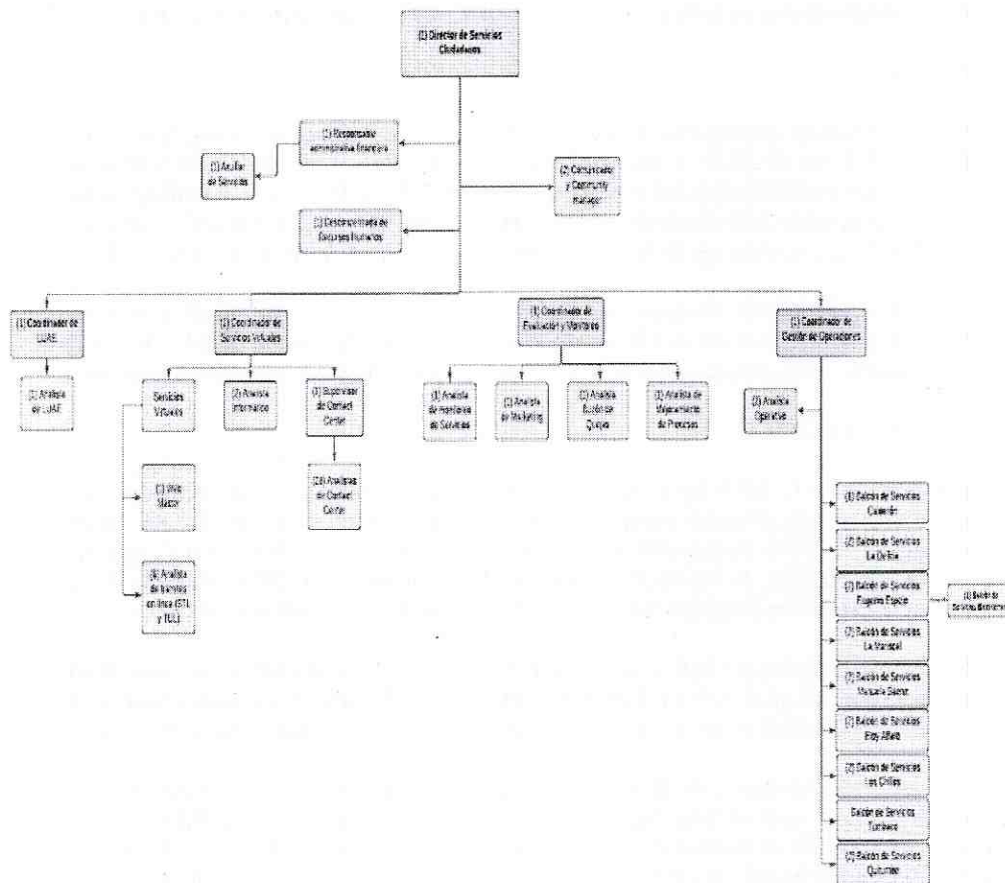
La Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, tiene bajo su responsabilidad planificar, coordinar y brindar servicios municipales oportunos, ágiles, transparentes y cálidos en los diferentes Balcones de Servicios de las nueve Administraciones Zonales y los canales de atención virtual como son Contact Center Municipal, redes sociales, chats en línea y correos electrónicos. Además, tiene

la misión de generar mejores alternativas de servicios para la ciudadanía, especialmente aquella que se encuentra más alejada de una Administración Zonal o Dependencia Municipal.

La estructura de la Dirección Metropolitana de Servicio Ciudadano, es la siguiente:



Estructura Orgánica Posicional:



Conforme al informe presentado por la DMSC, se puede evidenciar que la Sra. Diana Moreno Valverde, atendía en promedio alrededor de 1.500 usuarios mensualmente. Al acogerse al beneficio de la jubilación, queda desprovista la atención de una parte de la población que solicita servicios de la institución, por lo que es prioritario para la dependencia, contar con el reemplazo correspondiente.

Nombre de agente - Id.: DIANA JEANETH MORENO VALVERDE - 12630					
Resumen:		7.466	30	00:00:00	533:34:09
01/01/2021					
s6_MDMQ		535	0	00:00:00	45:23:01
s8_TramitesLinea		976	3	00:00:00	75:55:36
	Mensual 01/01/2021	1.511	3	00:00:00	121:18:37
01/02/2021					
s6_MDMQ		431	3	00:00:00	31:53:29
s8_TramitesLinea		1.031	5	00:00:00	67:15:11
	Mensual 01/02/2021	1.462	8	00:00:00	99:08:40
01/03/2021					
s6_MDMQ		899	2	00:00:00	60:36:03
s8_TramitesLinea		1.033	4	00:00:00	65:22:17
	Mensual 01/03/2021	1.932	6	00:00:00	125:58:20
01/04/2021					
s6_MDMQ		379	2	00:00:00	26:30:52
s8_TramitesLinea		517	2	00:00:00	34:53:29
	Mensual 01/04/2021	896	4	00:00:00	60:24:21
01/05/2021					
s6_MDMQ		630	1	00:00:00	51:17:08
s8_TramitesLinea		441	6	00:00:00	33:01:12
	Mensual 01/05/2021	1.071	7	00:00:00	84:18:20
01/06/2021					
s6_MDMQ		205	0	00:00:00	15:11:20
s8_TramitesLinea		389	2	00:00:00	27:14:31
	Mensual 01/06/2021	594	2	00:00:00	42:25:51
	Agente	7.466	30	00:00:00	533:34:09

Fuente: DMSC

De acuerdo al número de agentes habilitados, cada servidor municipal, atiende un promedio de 4.186 llamadas de los usuarios; sin embargo, el promedio de llamadas atendidas por la ex servidora es de 7.466 (del 01/01 al 01/06 del 2021), lo que implica una alta carga laboral de atención a los usuarios de dicha área de trabajo.

Revisado el distributivo de remuneraciones de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, se determina que existe el siguiente puesto vacante:

Nro.	Grupo Ocupacional	Razón	Partida No.	RMU	OBSERVACIONES
1	Servidor Municipal I	Vacante producida por jubilación de MORENO VALVERDE DIANA el 30-06-2021	10303	613,00	SERVIDOR REQUERIDO

El requerimiento de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos se fundamenta en la necesidad de contar con recurso humano, para fortalecer la gestión del área de Contact Center, quien cumpliría las siguientes actividades:

- **Unidad:** Coordinación de Servicios Virtuales
- **Servidor Municipal 1** – Agente de Contact Center.
- **Misión:** Brindar atención telefónica y orientación a la ciudadanía en trámites de gestión institucional.
- **Actividades Esenciales:**
 - Atiende a la ciudadanía, por los diversos canales de comunicación de Contact center (email, IVR, chat en línea, SMS) de manera integral direccionando el requerimiento de trámites de competencia municipal a las diferentes dependencias.
 - Registra información proporcionada a los usuarios por los canales de comunicación de Contact center.
 - Elabora reportes en el marco de sus competencias para conocimiento de su superior y toma de decisiones.

Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos de contar con un espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, se sugiere inhabilitar temporalmente el puesto vacante de Servidor Municipal 1, partida presupuestaria No. 10303, con cuyos recursos se financiará UN nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de Servidor Municipal 1, movimiento que no implica incremento presupuestario.

4.- ANALISIS PRESUPUESTARIO:

Revisada la Cédula Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021 de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, se establece que existen los recursos económicos en la partida Remuneraciones Unificadas, que garantizan la existencia de los recursos económicos del puesto vacante de Servidor Municipal 1 p.p. 10303, cuyos recursos servirán para financiar UN nuevo espacio presupuestario, con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración, movimiento que no implica incremento en la masa salarial.

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO DIRECCION METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS POR 3 MESES (Octubre a Diciembre 2021)												
SITUACION ACTUAL												
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	PARTIDA	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	1	NOMBRAMIENTO	10303	613	77,54	400,00	613,00	613,00	826,04	826,04	2.478,13
1												2.478,13
SITUACION PROPUESTA												
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	1	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	Agente Contac Center	613	77,54	400,00	613,00	613,00	826,04	826,04	2.478,13
1												2.478,13
											DIFERENCIA	0,00

5.- CONCLUSIONES:

- El Ingeniero Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, solicita la inhabilitación de una partida vacante por jubilación de la señora Diana Moreno Valverde, la cual cuenta con financiamiento para el ejercicio fiscal 2021 (Servidor Municipal 1 p.p. 10303), para financiar un espacio presupuestario bajo contrato de servicios ocasionales
- El requerimiento de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos se fundamenta en la necesidad de fortalecer el servicio que se brinda a la ciudadanía en el Contact Center, de la Coordinación de Servicios Virtuales.
- Existen los recursos económicos en la partida “Remuneraciones Unificadas” de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos que avalizan la existencia de 1 puesto vacante de Servidor Municipal 1 p.p. 10303.
- Los recursos económicos del puesto vacante Servidor Municipal 1 p.p. 10303, servirán para financiar UN nuevo espacio presupuestario con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración, movimiento que no implica incremento en la masa salarial.

6.- RECOMENDACIONES:

- Autorizar la inhabilitación temporal de UN puesto vacante: Servidor Municipal 1, partida 10303; cuyos recursos servirán para contar con UN nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales como Servidor Municipal 1, por el periodo de octubre a diciembre de 2021, conforme al siguiente detalle:

SITUACION ACTUAL

Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	PARTIDA	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	1	NOMBRAMIENTO	10303	613

SITUACION PROPUESTA

Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	1	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	AGENTE DE CONTACT CENTER	613

- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de la partida “Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales, a la partida “Servicios Personales por Contrato” y sus componentes salariales de la Administración General / Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, y que a su vez emita la resolución de traspaso y el ajuste a la certificación inicial de contratos 2021, de la Administración General / Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.
- Legalizar mediante Resolución la inhabilitación temporal de UN puesto vacante de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, cuyos recursos financiarán UN nuevo

espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, por el periodo octubre hasta el 31 de diciembre de 2021.

SITUACION ACTUAL

Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	PARTIDA	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	1	NOMBRAMIENTO	10303	613

SITUACION PROPUESTA

Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	1	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	AGENTE DE CONTAC CENTER	613

- Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, los actos administrativos que demande la implementación del presente informe.
- La Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, conforme al Grupo Ocupacional, Servidor Municipal 1, deberá verificar el cumplimiento de requisitos, para que se otorgue el contrato de servicios ocasionales por el periodo de 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
XIMENA BEATRIZ
VASQUEZ
RODRIGUEZ

Ximena Vásquez Rodríguez
JEFE UNIDAD DE DESARROLLO
DIRECCIÓN METROP. DE RRHH

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Firma
Elaborado por:	Fabricio Castillo Marin	Desarrollo	20/09/2021	MARCELO FABRICIO CASTILLO MARIN Firmado digitalmente por MARCELO FABRICIO CASTILLO MARIN Fecha: 2021.09.20 14:48:54 -05'00'

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-09-30 09:04:51 (GMT-5)

Generado por: Marcelo Fabricio Castillo Marín

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMRH-D-2021-0644-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMRH-2021-00681-M
De:	Sra. Leda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Aprobación de informe técnico de Inhabilitación de la vacante de Servidor Municipal I, partida No. 10303, para la provisión de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal I en la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-09-20 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-09-20 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2021-09-30 07:51:48 (GMT-5)	Reasignar	Marcelo Fabricio Castillo Marín (GADDMQ)	10	Fabri por favor continuar con proceso.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Shirley Vanessa Ron Ayala (GADDMQ)	2021-09-29 23:01:24 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	9	Estimada Licenciada, por favor proceder conforme su recomendación y en base a las disposiciones normativas aplicables. Gracias
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - LEGAL	Rodrigo Ramos Yaguana (GADDMQ)	2021-09-27 16:13:18 (GMT-5)	Reasignar	Shirley Vanessa Ron Ayala (GADDMQ)	7	Estimada Ab. favor su conocimiento y autorización respectiva
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2021-09-20 15:50:51 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2021-09-20 15:50:51 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2021-09-20 15:50:33 (GMT-5)	Registro	Rodrigo Ramos Yaguana (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0644-M

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Dr. Rodrigo Ramos Yaguana
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado

ASUNTO: Aprobación de informe técnico de Inhabilitación de la vacante de Servidor Municipal 1, partida No. 10303, para la provisión de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 1 en la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos

Con un atento y cordial salud, me permito informar que mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMSC-2021-0636-OF de fecha 13 de julio de 2021, el Ingeniero Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, solicita a la ingeniera Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General del GAD del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la autorización para la inhabilitación del puesto vacante de Servidor Municipal 1, partida presupuestaria No. 10303, a fin de financiar un espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración.

Adjunto al oficio, antes mencionado, la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, remite el Informe Técnico No.DMF-2021-001 de fecha 07 de julio de 2021, suscrito por la Lic. Leonor Sánchez, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Dirección en referencia, con información de sustento respecto del pedido de inhabilitación de la partida presupuestaria N0. 10303, por jubilación de la señora Diana Jeannette Moreno Valverde, acto realizado el 30 de junio del año en curso.

La Administración General mediante Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMSC-2021-0636-OF de 13 de julio de 2021, dispone: *"RRHH. - POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE, CONSIDERAR POLITICAS INSTITUCIONALES."*

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00681-M de 27 de julio de 2019, remite para conocimiento y autorización de la Administración General, el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2021-0142-IT de 26 de julio de 2021, con CRITERIO FAVORABLE para inhabilitar UN puesto vacante, con cuyo financiamiento se proveerá de UN espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, movimiento que no implica incremento presupuestario; toda vez que a esa fecha, no regía la delegación a su autoridad, constante en oficio No. GADDMQ-AG-2021-0240-O de 02 de marzo de 2021.

La Administración General mediante Hoja de Ruta Nro GADDMQ-DMRH-2021-00681-M de 20 de septiembre de 2021, remite el trámite que fue enviado mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00681-M de 27 de julio de 2019 y dispone: *"DMRH.-por favor gestionar conforme lo establecido en Oficio Nro.GADDMQ-AG-2021-0240-O de 02 de marzo de 2021."*

Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, me permito remitir para su conocimiento y aprobación el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2021-00186-IT de 20 de septiembre de 2021, con criterio técnico favorable para atender lo solicitado, en aplicación a la delegación a usted asignada por parte de la Administración General, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de 02 de marzo de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0644-M

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2021

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez
JEFA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2021-00681-M

Anexos:

- 1. GADDMQ-DMSC-2021-0636-O.pdf
- 2. informe_tecnico_n_001_inhabilitacion_sm1_dmse-signed.pdf
- 3. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMSC-2021-0636-OF.pdf
- INFORME TECNICO N 001 INHABILITACION SMI DMSC-signed[2851].pdf
- Cálculo Masa Salarial Servicios Ciudadanos Oct-Dic.xlsx
- 6. GADDMQ-DMRH-2021-00681-M.pdf
- 8. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-2021-00681-M.pdf
- INF. TECNICO_186_DM.SERV.CIUD.-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marcelo Fabricio Castillo Marín	mc	DMRH-D	2021-09-20	
Aprobado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2021-09-20	



Documento firmado
electrónicamente por
XIMENA BEATRIZ
VÁSQUEZ
RODRÍGUEZ



DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Calle Guayaquil N4-31 y Espejo (esquina) - PBX 3952300 ext. 16215 - www.quito.gob.ec



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-09-20 10:22:42 (GMT-5)

Generado por: Marcelo Fabricio Castillo Marin

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMRH-2021-00681-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMSC-2021-0636-OF
De:	Sr. Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Inhabilitación de la vacante 10303 y reemplazo del recurso desvinculado por Jubilación	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-07-27 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-07-27 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2021-09-20 07:52:25 (GMT-5)	Reasignar	Marcelo Fabricio Castillo Marin (GADDMQ)	55	Fabri por favor conforme sumilla señora AG
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Rodrigo Ramos Yaguana (GADDMQ)	2021-09-19 16:37:11 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	54	Favor: conocimiento, análisis y trámite respectivo, sobre la base de lo previsto en la normativa legal vigente.
ADMINISTRACIÓN GENERAL	Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ)	2021-09-16 10:10:39 (GMT-5)	Reasignar	Rodrigo Ramos Yaguana (GADDMQ)	51	DMRH - por favor gestionar conforme lo establecido en Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de 02 de marzo de 2021.
ADMINISTRACIÓN GENERAL - ÁREA TÉCNICA	Wellington Paul Castillo Vinuesa (GADDMQ)	2021-09-15 18:24:40 (GMT-5)	Reasignar	Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ)	50	Estimada Administradora General, favor trasladar el presente trámite a la DMRH con la siguiente disposición: "DMRH por favor gestionar conforme lo establecido en Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de 02 de marzo de 2021".
ADMINISTRACIÓN GENERAL	Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ)	2021-07-27 15:05:03 (GMT-5)	Reasignar	Wellington Paul Castillo Vinuesa (GADDMQ)	0	P-CASTILLO.-POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS Y PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Rodrigo Ramos Yaguana (GADDMQ)	2021-07-27 14:38:29 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Rodrigo Ramos Yaguana (GADDMQ)	2021-07-27 14:38:29 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Rodrigo Ramos Yaguana (GADDMQ)	2021-07-27 14:38:04 (GMT-5)	Registro	Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ)	0	Inhabilitación de la vacante 10303 y reemplazo del recurso desvinculado por Jubilación



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00681-M

Quito, D.M., 27 de julio de 2021

PARA: Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera
Administradora General

ASUNTO: Inhabilitación de la vacante 10303 y reemplazo del recurso desvinculado por Jubilación

Con un atento y cordial saludo, me permito informar que mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMSC-2021-0636-OF de fecha 13 de julio de 2021, el Ingeniero Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, solicita, la autorización para la inhabilitación de la partida presupuestaria No.10303, de Servidor Municipal 1, a fin de financiar un espacio presupuestario de Servidor Municipal 1, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, para lo cual adjunta el Informe Técnico No.DMF-2021-001 de fecha 07 de julio de 2021, suscrito por la Lic. Leonor Sánchez, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la mencionada Dirección.

La Administración General mediante Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMSC-2021-0636-OF de 13 de julio de 2021, dispone: "RRHH. - POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE, CONSIDERAR POLITICAS INSTITUCIONALES."

Con el fin de dar atención al requerimiento formulado por la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, adjunto al presente remito para su conocimiento y disposición el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2021-0142-IT de 26 de julio de 2021, con CRITERIO FAVORABLE para inhabilitar UN puesto vacante, con cuyo financiamiento se proveerá de UN espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, movimiento que no implica incremento presupuestario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Rodrigo Ramos Yaguana
DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS, ENCARGADO

Referencias:

- GADDMQ-DMSC-2021-0636-OF

Anexos:

- 1. GADDMQ-DMSC-2021-0636-O.pdf
- 2. informe_tecnico_n_001_inhabilitacion_sm1_dmse-signed.pdf
- 3. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMSC-2021-0636-OF.pdf
- INFORME TECNICO N 001 INHABILITACION SM1 DMSC-signed[2851].pdf
- Cálculo Masa Salarial.xlsx
- inf_tec_no_142_serv_ciud_sm1-firmado-signed (1)-signed.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00681-M

Quito, D.M., 27 de julio de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marcelo Fabricio Castillo Marin	mc	DMRH-D	2021-07-26	
Revisado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodriguez	xbvr	DMRH-D	2021-07-26	
Aprobado por: Rodrigo Ramos Yaguana	RRY	DMRH	2021-07-27	



Documento firmado
electrónicamente por
RODRIGO RAMOS
YAGUANA



**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2021-0142-IT**

Quito, 26 de julio de 2021

1.- ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMSC-2021-0636-OF de fecha 13 de julio de 2021, el Ingeniero Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, solicita a la ingeniera Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General del GAD del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la autorización para la inhabilitación de la partida presupuestaria No. 10303, de Servidor Municipal 1, a fin de financiar un espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales.

Adjunto al oficio, antes mencionado, enviado por la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, se remite el Informe Técnico No. DMF-2021-001 de fecha 07 de julio de 2021, suscrito por la Lic. Leonor Sánchez, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Dirección en referencia, con información de sustento respecto del pedido de inhabilitación de la partida presupuestaria N0. 10303, por jubilación de la señora Diana Jeannette Moreno Valverde, acto realizado el 30 de junio del año en curso.

La Administración General mediante Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMSC-2021-0636-OF de 13 de julio de 2021, dispone: "RRHH. - POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE, CONSIDERAR POLITICAS INSTITUCIONALES."

2.- NORMATIVA APLICABLE:

➤ **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Art. 227.- "La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Art. 229.- "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo".

Art. 238.- "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales".

Art. 239.- “El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”.

Art. 240.- “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”.

➤ **CODIGO ORGANICO ORGANIZACION TERRITORIAL AUTONOMIA DESCENTRALIZACION - COOTAD**

Art. 83.- Naturaleza jurídica. - “Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código y el estatuto de autonomía para el ejercicio de las funciones y competencias que les corresponden y las que asuman de los otros niveles de gobierno autónomo descentralizado.

Al distrito metropolitano autónomo, le corresponderá un único gobierno metropolitano autónomo descentralizado, constituido y organizado de conformidad con la Constitución, este Código y su estatuto de autonomía. La sede del gobierno del distrito metropolitano autónomo será la cabecera cantonal, o aquella que prevea el estatuto de autonomía. En el caso de constituirse distritos metropolitanos, su territorio no dejará de ser parte del territorio de la provincia a la que pertenece”.

Art. 84.- Funciones. - “Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano:

f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública distrital correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad, solidaridad, subsidiariedad, participación y equidad;

➤ **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS**

Sección IV, Art. 115.- Certificación Presupuestaria. - “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

➤ **LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO**

Art. 1, sustitúyase el Art. 58...- “De los contratos de servicios ocasionales. - La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales, no permanentes, previo el informe motivado de la unidad de administración del talento humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin”.

➤ **REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO**

Art. 2.- “De la disponibilidad presupuestaria. - Las instituciones del Estado deberán contar previamente con puestos vacantes o la asignación presupuestaria para la contratación de personal ocasional.”

Art. 143.- De los contratos de servicios ocasionales. - “La autoridad nominadora, podrá suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH. El informe justificará la necesidad de trabajo ocasional, certificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y este Reglamento General para el ingreso ocasional al servicio público por parte de la persona a ser contratada; para el efecto se contará con la certificación de que existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa salarial aprobada; en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables.”

➤ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

Resolución Nro. 010 del 31 de marzo de 2011. Se establece la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, integrada por un conjunto de dependencias de conformidad con los niveles previstos por el Código Municipal para el Distrito Metropolitano.

Resolución N°A-089 del 8 de diciembre del 2020, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delega al Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el artículo 9, literal e) las siguientes competencias y atribuciones:

“e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de aplicación para:

vi.- Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano;”

Resolución de Alcaldía Nro. A-003-2021 de 15 enero de 2021, en la que se establece lineamientos para la planificación y ejecución presupuestaria, optimización del gasto y, programación de caja y fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del COVID-19.

CAPITULO III.- LINEAMIENTOS PARA LA OPTIMIZACION DEL GASTO, SECCIÓN I.- ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Art.8.- Gestión del talento humano. – Los órganos y entidades sujetas al ámbito de esta resolución aplicarán, en la gestión del talento humano, los siguientes lineamientos:

“a) Las contrataciones o nombramientos de personal bajo los diferentes regímenes y modalidades de talento humano previstos en el ordenamiento jurídico, procederán únicamente cuando cuenten con el sustento técnico, financiero y jurídico debido;

c) Las habilitaciones de partidas o cualquier otro tipo de movimiento administrativo que genere impacto presupuestario, procederán únicamente cuando se cuenten con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable;

e) *Limitense los movimientos de personal que generen incremento en la masa salarial, a los estrictamente necesarios, para un funcionamiento eficaz y eficiente. Esta clase de movimientos procederán cuando se cuente con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable.*

3. ANÁLISIS TÉCNICO

La Resolución Nro. C- 0076 del Concejo Metropolitano de Quito del 12 de diciembre del 2007, se encuentra vigente con reformas definidas en los siguientes cuerpos normativos: Resolución A-002 del 6 de agosto de 2009; Resolución A-0006 del 28 de septiembre de 2009; Resolución A-0008 del 3 de marzo de 2010; y, la Resolución A-0010 del 31 de marzo de 2011, mediante las cuales se establecen la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

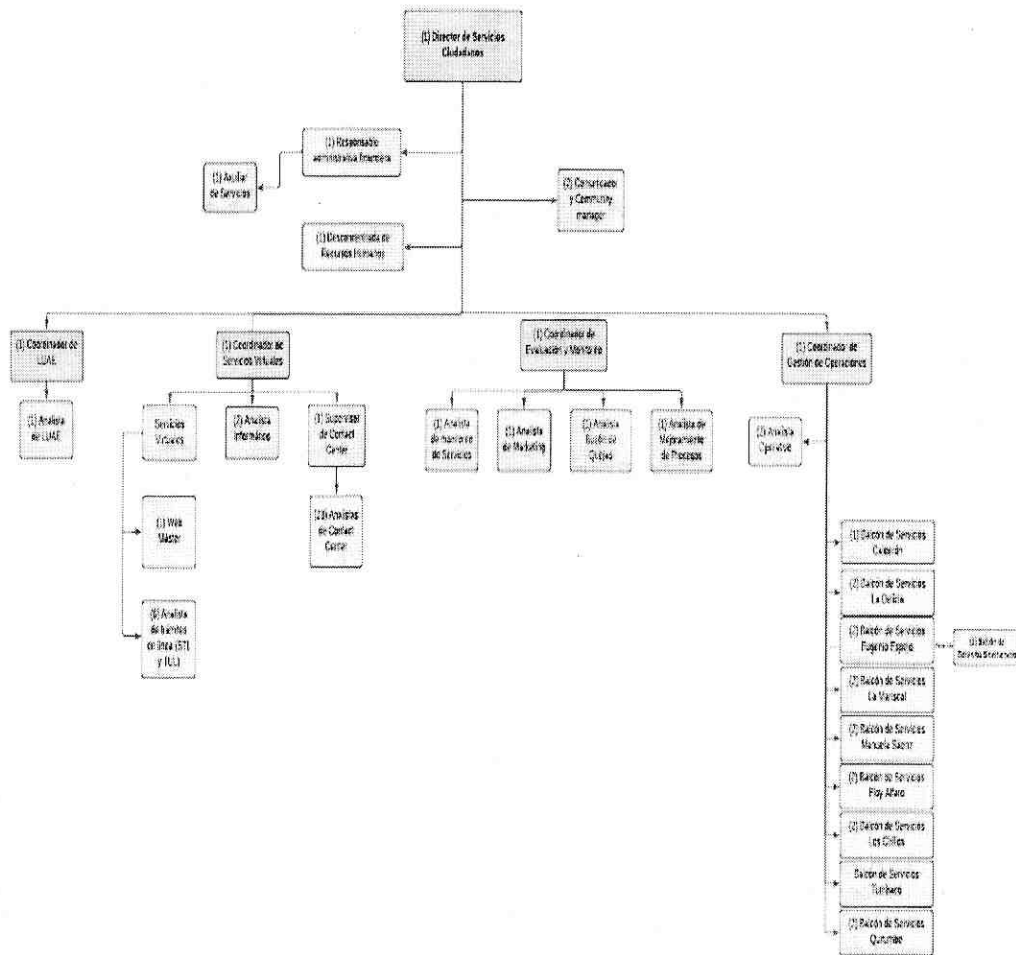
La Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, según la resolución antes mencionada, es una dependencia ubicada en el **NIVEL OPERATIVO**, que es dirigida, coordinada y supervisada por la **Administración General**; es decir, es una dependencia directa de la Administración General.

La Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, tiene bajo su responsabilidad planificar, coordinar y brindar servicios municipales oportunos, ágiles, transparentes y cálidos en los diferentes Balcones de Servicios de las nueve Administraciones Zonales y los canales de atención virtual como son Contact Center Municipal, redes sociales, chats en línea y correos electrónicos. Además, tiene la misión de generar mejores alternativas de servicios para la ciudadanía, especialmente aquella que se encuentra más alejada de una Administración Zonal o Dependencia Municipal.

La estructura de la Dirección Metropolitana de Servicio Ciudadano, es la siguiente:



Estructura Orgánica Posicional:



Conforme al informe presentado por la DMSC, se puede evidenciar que la Sra. Diana Moreno Valverde, atendía en promedio alrededor de 1.500 usuarios mensualmente. Al acogerse al beneficio de la jubilación, queda desprovista la atención de una parte de la población que solicita servicios de la institución, por lo que es prioritario para la dependencia, contar con el reemplazo correspondiente.

Nombre de agente - Id.: DIANA JEANETH MORENO VALVERDE - 12630					
Resumen:		7.466	30	00:00:00	533:34:09
01/01/2021					
s6_MDMQ		535	0	00:00:00	45:23:01
s8_TramitesLinea		976	3	00:00:00	75:55:36
Mensual 01/01/2021		1.511	3	00:00:00	121:18:37
01/02/2021					
s6_MDMQ		431	3	00:00:00	31:53:29
s8_TramitesLinea		1.031	5	00:00:00	67:15:11
Mensual 01/02/2021		1.462	8	00:00:00	99:08:40
01/03/2021					
s6_MDMQ		899	2	00:00:00	60:36:03
s8_TramitesLinea		1.033	4	00:00:00	65:22:17
Mensual 01/03/2021		1.932	6	00:00:00	125:58:20
01/04/2021					
s6_MDMQ		379	2	00:00:00	25:30:52
s8_TramitesLinea		517	2	00:00:00	34:53:29
Mensual 01/04/2021		896	4	00:00:00	60:24:21
01/05/2021					
s6_MDMQ		630	1	00:00:00	51:17:08
s8_TramitesLinea		441	6	00:00:00	33:01:12
Mensual 01/05/2021		1.071	7	00:00:00	84:18:20
01/06/2021					
s6_MDMQ		205	0	00:00:00	15:11:20
s8_TramitesLinea		389	2	00:00:00	27:14:31
Mensual 01/06/2021		594	2	00:00:00	42:25:51
Agente		7.466	30	00:00:00	533:34:09

Fuente: DMS

De acuerdo al número de agentes habilitados, cada servidor municipal, atiende un promedio de 4.186 llamadas de los usuarios; sin embargo, el promedio de llamadas atendidas por la ex servidora es de 7.466 (del 01/01 al 01/06 del 2021), lo que implica una alta carga laboral de atención a los usuarios de dicha área de trabajo.

Revisado el distributivo de remuneraciones de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, se determina que existe el siguiente puesto vacante:

Nro.	Grupo Ocupacional	Razón	Partida No.	RMU	OBSERVACIONES
1	Servidor Municipal 1	Vacante producida por jubilación de MORENO VALVERDE DIAN el 30-06-2021	10303	613,00	SERVIDOR REQUERIDO

El requerimiento de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos se fundamenta en la necesidad de contar con recurso humano, para fortalecer la gestión del área de Contact Center, quien cumpliría las siguientes actividades:

- **Unidad:** Coordinación de Servicios Virtuales
- **Servidor Municipal 1** – Agente de Contact Center.
- **Misión:** Brindar atención telefónica y orientación a la ciudadanía en trámites de gestión institucional.
- **Actividades Esenciales:**
 - Atiende a la ciudadanía, por los diversos canales de comunicación de Contact center (email, IVR, chat en línea, SMS) de manera integral direccionando el requerimiento de trámites de competencia municipal a las diferentes dependencias.
 - Registra información proporcionada a los usuarios por los canales de comunicación de Contact center.
 - Elabora reportes en el marco de sus competencias para conocimiento de su superior y toma de decisiones.

Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos de contar con un espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, se sugiere inhabilitar temporalmente el puesto vacante de Servidor Municipal 1, partida presupuestaria No. 10303, con cuyos recursos se financiará UN nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de Servidor Municipal 1, movimiento que no implica incremento presupuestario.

5.- ANALISIS PRESUPUESTARIO:

Revisada la Cédula Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021 de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, se establece que existen los recursos económicos en la partida Remuneraciones Unificadas, que garantizan la existencia de los recursos económicos del puesto vacante de Servidor Municipal 1 p.p. 10303, cuyos recursos servirán para financiar UN nuevo espacio presupuestario, con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración, movimiento que no implica incremento en la masa salarial.

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO DIRECCION METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS POR 6 MESES (Agosto a Diciembre 2021)												
SITUACION ACTUAL												
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	PARTIDA	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	1	NOMBRAMIENTO	10303	6B	77,54	400,00	60,00	60,00	826,04	826,04	4.130,22
1												4.130,22
SITUACION PROPUESTA												
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	1	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	Agente Contac Center	6B	77,54	400,00	60,00	60,00	826,04	826,04	4.130,22
1												4.130,22
											DIFERENCIA	0,00

6.- CONCLUSIONES:

- El Ingeniero Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, solicita la inhabilitación de una partida vacante por jubilación de la señora Diana Moreno Valverde, la cual cuenta con financiamiento para el ejercicio fiscal 2021 (Servidor Municipal 1 p.p. 10303), para financiar un espacio presupuestario bajo contrato de servicios ocasionales
- El requerimiento de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos se fundamenta en la necesidad de fortalecer el servicio que se brinda a la ciudadanía en el Contact Center, de la Coordinación de Servicios Virtuales.
- Existen los recursos económicos en la partida “Remuneraciones Unificadas” de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos que avalizan la existencia de 1 puesto vacante de Servidor Municipal 1 p.p. 10303.
- Los recursos económicos del puesto vacante Servidor Municipal 1 p.p. 10303, servirán para financiar UN nuevo espacio presupuestario con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración, movimiento que no implica incremento en la masa salarial.

7.- RECOMENDACIONES:

- Autorizar la inhabilitación temporal de UN puesto vacante: Servidor Municipal 1, partida 10303; cuyos recursos servirán para contar con UN nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales como Servidor Municipal 1, por el periodo de agosto a diciembre de 2021, conforme al siguiente detalle:

SITUACION ACTUAL

Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	REGIMEN	PARTIDA	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	1	NOMBRAMIENTO	10303	613

SITUACION PROPUESTA

Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	REGIMEN	DENOMINACIÓN	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	1	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	AGENTE DE CONTAC CENTER	613

- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de la partida “Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales, a la partida “Servicios Personales por Contrato” y sus componentes salariales de la Administración General / Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, por el periodo comprendido de agosto a diciembre de 2021 y que a su vez emita la resolución de traspaso y el ajuste a la certificación inicial de contratos 2021, de la Administración General / Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.

- Legalizar mediante Resolución la inhabilitación temporal de UN puesto vacante de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, cuyos recursos financiarán UN nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, por el período agosto hasta el 31 de diciembre de 2021.

SITUACION ACTUAL

Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	REGIMEN	PARTIDA	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	1	NOMBRAMIENTO	10303	613

SITUACION PROPUESTA

Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	REGIMEN	DENOMINACIÓN	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	1	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	AGENTE DE CONTAC CENTER	613

- Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, los actos administrativos que demande la implementación del presente informe.
- La Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, conforme al Grupo Ocupacional, Servidor Municipal 1, deberá verificar el cumplimiento de requisitos, para que se otorgue el contrato de servicios ocasionales por el periodo de 1 de agosto al 31 de diciembre de 2021.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
RODRIGO RAMOS

Rodrigo Ramos Yaguana
DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS (E)



Firmado electrónicamente por:
XIMENA BEATRIZ VÁSQUEZ RODRIGUEZ

Ximena Vázquez Rodríguez
JEFE UNIDAD DE DESARROLLO DIRECCIÓN METROP. DE RRHH

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Firma
Elaborado por:	Fabrizio Castillo Marín	Desarrollo	26/07/2021	MARCELO FABRICIO CASTILLO MARIN Firmado digitalmente por MARCELO FABRICIO CASTILLO MARIN Fecha: 2021.07.26 14:12:23 -05'00'

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-07-14 12:47:06 (GMT-5)

Generado por: Marcelo Fabricio Castillo Marín

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMSC-2021-0636-OF	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Inhabilitación de la vacante 10303 y reemplazo del recurso desvinculado por Jubilación	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-07-13 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-07-13 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Kleber Ivan Jara Delgado (GADDMQ)	2021-07-14 12:33:32 (GMT-5)	Reasignar	Marcelo Fabricio Castillo Marín (GADDMQ)	1	FAVOR ANÁLISIS Y PREPARAR INFORME
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Rodrigo Ramos Yaguana (GADDMQ)	2021-07-13 21:27:40 (GMT-5)	Reasignar	Kleber Ivan Jara Delgado (GADDMQ)	0	Kleber favor revisión análisis y tramite respectivo gracias
ADMINISTRACIÓN GENERAL	Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ)	2021-07-13 21:03:15 (GMT-5)	Reasignar	Rodrigo Ramos Yaguana (GADDMQ)	0	RRHH - POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO. PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE. CONSIDERAR POLITICAS INSTITUCIONALES.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS	Henry Guillermo Reyes Torres (GADDMQ)	2021-07-13 17:31:22 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS	Henry Guillermo Reyes Torres (GADDMQ)	2021-07-13 17:31:22 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS	Henry Guillermo Reyes Torres (GADDMQ)	2021-07-13 17:31:05 (GMT-5)	Registro	Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ)	0	



Oficio Nro. GADDMQ-DMSC-2021-0636-OF

Quito, D.M., 13 de julio de 2021

Asunto: Inhabilitación de la vacante 10303 y reemplazo del recurso desvinculado por Jubilación

Señora Ingeniera
Diana Vanessa Eras Herrera
Administradora General
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me permito poner en su conocimiento que, en esta Dirección contamos con la vacante de Servidor Municipal 1, partida presupuestaria N° 10303, dejada por la jubilación de la Sra. Diana Jeannette Moreno Valverde, el 30 de junio de 2021.

Con este antecedente, acorde a la necesidad institucional, es necesario contar con el reemplazo correspondiente, pues la Sra. Diana Moreno atendía, alrededor de 7.000 usuarios mensualmente en el Contact Center; y, al momento no ha sido factible cubrir este puesto con personal disponible de la institución.

Por lo expuesto, solicito a usted, se sirva autorizar la inhabilitación de la partida presupuestaria N° 10303, de Servidor Municipal, a fin de financiar un espacio presupuestario de Servidor Municipal 1, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales.

Se anexa el informe técnico correspondiente

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-DMSC-2021-0636-OF

Quito, D.M., 13 de julio de 2021

Documento firmado electrónicamente

Ing. Henry Guillermo Reyes Torres
DIRECTOR METROPOLITANO DE SERVICIOS CIUDADANOS

Anexos:

- INFORME TECNICO N 001 INHABILITACION SM1 DMSC-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Leonor Margarita Sánchez Atencia	lmsa	DMSC-DIR	2021-07-13	
Aprobado por: Henry Guillermo Reyes Torres	hgrt	DMSC	2021-07-13	



Documento Firmado
electrónicamente por
HENRY
GUILLERMO REYES
TORRES



**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS
INFORME TECNICO No. DMF-2021-001**

Fecha: 7 de julio de 2021

1.- ANTECEDENTES:

La Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, cuenta con la vacante de Servidor Municipal 1, partida presupuestaria N° 10303, dejada por la jubilación de la Sra. Diana Jeannette Moreno Valverde, el 30 de junio de 2021, razón por la que el Ing. Henry Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, solicita a la señora Administradora General, Ing. Vanesa Eras, la autorización para que se proceda con la inhabilitación de dicha partida.

2.- BASE NORMATIVA:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

- **Art. 227.-** *“La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*
- **Art. 229.-** *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo”.*
- **Art. 238.-** *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”.*

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 115.- Certificación Presupuestaria.- *“Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.*

LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO

Art. 1, sustitúyase el Art. 58...- *“De los contratos de servicios ocasionales. - La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma*

excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales, no permanentes, previo el informe motivado de la unidad de administración del talento humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin”.

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

Art. 2.- *“De la disponibilidad presupuestaria. - Las instituciones del Estado deberán contar previamente con puestos vacantes o la asignación presupuestaria para la contratación de personal ocasional.”*

Art. 143.- De los contratos de servicios ocasionales.- *“La autoridad nominadora, podrá suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH. El informe justificará la necesidad de trabajo ocasional, certificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y este Reglamento General para el ingreso ocasional al servicio público por parte de la persona a ser contratada; para el efecto se contará con la certificación de que existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa salarial aprobada; en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables.”*

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

Resolución Nro. 010 del 31 de marzo de 2011, establece la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, integrada por un conjunto de dependencias de conformidad con los niveles previstos por el Código Municipal para el Distrito Metropolitano.

Resolución N° A-089 del 8 de diciembre del 2020, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delega al Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el artículo 9, literal e) las siguientes competencias y atribuciones:

“e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de aplicación para:

vi.- Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano.”

CAPITULO III.- LINEAMIENTOS PARA LA OPTIMIZACION DEL GASTO, SECCIÓN I.- ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Art. 8.- Gestión del talento humano. – *Los órganos y entidades sujetas al ámbito de esta resolución aplicarán, en la gestión del talento humano, los siguientes lineamientos:*

“a) Las contrataciones o nombramientos de personal bajo los diferentes regímenes y modalidades de talento humano previstos en el ordenamiento jurídico, procederán únicamente cuando cuenten con el sustento técnico, financiero y jurídico debido;

c) *Las habilitaciones de partidas o cualquier otro tipo de movimiento administrativo que genere impacto presupuestario, procederán únicamente cuando se cuenten con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable;*

e) *Limítense los movimientos de personal que generen incremento en la masa salarial, a los estrictamente necesarios, para un funcionamiento eficaz y eficiente. Esta clase de movimientos procederán cuando se cuente con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable.*

g) *Se propenderán optimizar las partidas que se encuentren vacantes y financiadas, incluyendo las del nivel jerárquico superior, a tal efecto, se contará con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable. En todo caso, se preferirá su ocupación por parte de servidores de carrera que cumplan con el perfil y experiencia requeridas”*

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O del 02 de marzo de 2021, el señor Administrador General delega las atribuciones y funciones en materia de Recursos Humanos determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020 a la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos y manifiesta:

iii. Delegación.- 12. En mi calidad de Administrador General, conforme la designación contenida en la Resolución No. A-045 de 8 de junio de 2020; y, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano, delego a usted en su calidad de Directora Metropolitana de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romano vi de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020.

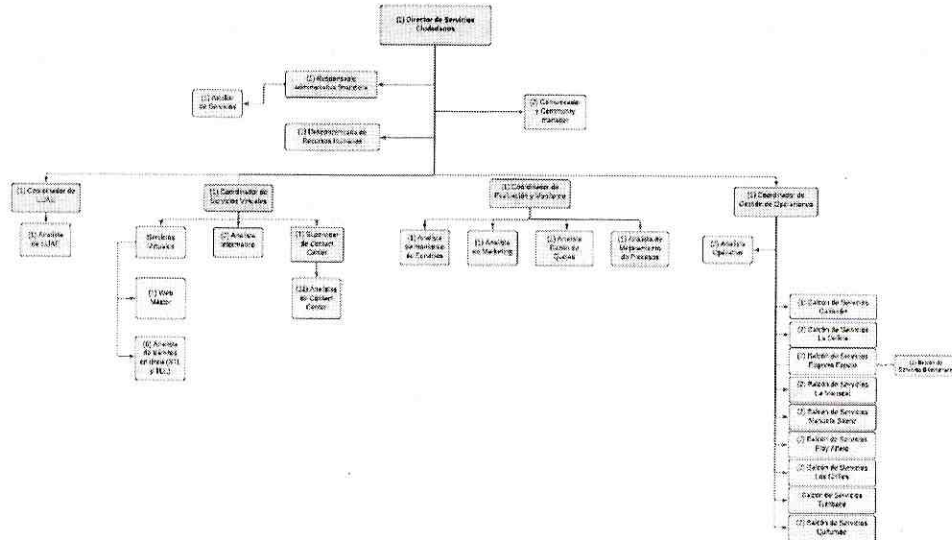
vi. Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano;”

3.- ANÁLISIS TÉCNICO:

La Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, es una dependencia ubicada en el NIVEL OPERATIVO, que es dirigida, coordinada y supervisada por la Administración General; es decir, es una dependencia directa de la Administración General.

La Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos tiene la misión de: generar mejores alternativas de servicios para la ciudadanía, especialmente aquella que se encuentra más alejada de una Administración Zonal o Dependencia Municipal.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCION METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS



Cantidad de llamadas atendidas durante el período comprendido desde el 1 de enero al 30 de junio de 2021, por la Ex Servidora Diana Moreno Valverde.

Nombre de agente - Id.: DIANA JEANETH MORENO VALVERDE - 12630					
Resumen:		7.466	30	00:00:00	533:34:09
01/01/2021	s6_MDMQ	535	0	00:00:00	45:23:01
	s8_TramitesLinea	976	3	00:00:00	75:55:36
	Mensual 01/01/2021	1.511	3	00:00:00	121:18:37
01/02/2021	s6_MDMQ	431	3	00:00:00	31:53:29
	s8_TramitesLinea	1.031	5	00:00:00	67:15:11
	Mensual 01/02/2021	1.462	8	00:00:00	99:08:40
01/03/2021	s6_MDMQ	899	2	00:00:00	60:36:03
	s8_TramitesLinea	1.033	4	00:00:00	65:22:17
	Mensual 01/03/2021	1.932	6	00:00:00	125:58:20
01/04/2021	s6_MDMQ	379	2	00:00:00	25:30:52
	s8_TramitesLinea	517	2	00:00:00	34:53:29
	Mensual 01/04/2021	896	4	00:00:00	60:24:21
01/05/2021	s6_MDMQ	630	1	00:00:00	51:17:08
	s8_TramitesLinea	441	6	00:00:00	33:01:12
	Mensual 01/05/2021	1.071	7	00:00:00	84:18:20
01/06/2021	s6_MDMQ	205	0	00:00:00	15:11:20
	s8_TramitesLinea	389	2	00:00:00	27:14:31
	Mensual 01/06/2021	594	2	00:00:00	42:25:51
	Agente	7.466	30	00:00:00	533:34:09

La Sra. Diana Moreno Valverde, atendía alrededor de 1.500 usuarios, mensualmente, al acogerse al beneficio de la jubilación, quedando desprovista la atención a una parte de la población que solicita servicios de la institución, siendo prioritario para esta dependencia el contar con el reemplazo correspondiente.

Rendimiento de perfil por agente					
Intervalo de informe: 01/01/2021 0 00:00 - 30/06/2021 23:59:59 (GMT -05:00)					
Nombre del sitio: SRV11AACC					
<u>Nombre de perfil</u>	<u>Contestadas</u>	<u>Llamadas breves resp.</u>	<u>Tiempo de ACW</u>	<u>Tiempo en llamada</u>	<u>Tiempo con agente</u>
			Suma total		
	133.983	751	00:04:33	9256:31:28	29.228

De acuerdo al número de agentes habilitados, cada servidor municipal, atiende un promedio de 4.186 llamadas de los usuarios; sin embargo, el promedio de llamadas atendidas por la ex servidora es de 7.466, lo que implica una alta carga laboral de atención a los usuarios de dicha área de trabajo.

En el distributivo de sueldos de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, consta el siguiente puesto:

No.	Dependencia	Grupo Ocupacional	Grupo Funcional	Partida Individual	Observación
1	Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos	Servidor Municipal 1	Asistente Contact Center	10303	Vacante dejada por jubilación de: Moreno Valverde Diana el 30-06-2021.

- **Las actividades esenciales asignadas a este puesto son las siguientes:**

Unidad: Coordinación de Servicios Virtuales

Servidor Municipal 1 – Asistente de Contact Center.

Misión: Facilita información a la ciudadanía relacionada con los servicios que brinda la institución.

Actividades Esenciales

- Atender, direccionar, orientar y absolver los requerimientos de los usuarios en referencia a los servicios de orden institucional.
- Colaborar en la ejecución de actividades informáticas de los servicios a la ciudadanía.
- Elaborar informes y comunicaciones a sus superiores de las actividades realizadas.
- Otras actividades inherentes a su puesto.

La necesidad de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, se fundamenta en la necesidad de contar con un recurso humano para que brinde orientación virtual a los usuarios respecto a los servicios institucionales del MDMQ.

Con la finalidad de atender el requerimiento de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, relacionado a la contratación de un servidor para la mencionada dependencia, se sugiere la inhabilitación el puesto vacante de Servidor Municipal 1, partida presupuestaria N° 10303, con cuyos recursos se financiará un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 1, movimiento que no implica incremento presupuestario ni en la masa salarial.

4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Revisada la Cédula Presupuestaria 2021 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, se establece que existen los recursos económicos correspondientes para el ejercicio fiscal 2021, que avala la existencia del puesto vacante de Servidor Municipal 1, partida presupuestaria Nro. 10303.

5.-CONCLUSIONES:

- El Ing. Henry Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, solicita que con la partida Nro. 10303 de Servidor Municipal, que se encuentra vacante se financie un espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, de Servidor Municipal 1.
- La necesidad de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, se fundamenta en contar con un recurso humano para fortalecer el servicio que se brinda a la ciudadanía en el Contact Center, de la Coordinación de Servicios Virtuales.
- El puesto vacante de Servidor Municipal 1, Partida Nro. 10303, cuenta con el financiamiento correspondiente para el ejercicio fiscal 2021, con cuyos recursos se financiará un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Servidor Municipal 1, movimiento que no implica incremento en la masa salarial.
- La partida presupuestaria 10303, de Servidor Municipal 1, deberá mantenerse en el ejercicio fiscal 2022.

6.- RECOMENDACIONES:

- La Coordinación de Servicios Virtuales, de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, con el fin de fortalecer su gestión y atender los requerimientos diarios relacionados a la atención al usuario, requiere contar de manera inmediata con el apoyo del recurso humano, por lo cual es necesario se autorice la inhabilitación temporal del puesto vacante de Servidor Municipal 1, partida presupuestaria Nro. 10303, cuyos recursos servirán para financiar un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LEONOR MARGARITA
SANCHEZ ATIENCIA**

Lic. Msc. Leonor Sánchez A.

Servidor Municipal 11

DIRECCIÓN METROPOLIANA DE SERVICIOS CIUDADANOS